Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 21 - Miércoles, 1 de febrero de 2023

página 21869/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 13 de diciembre de 2022, por la que se autoriza el cambio de domicilio de la escuela infantil «Los Peques» de Jamilena (Jaén). (PP. 4132/2022).

La escuela infantil «Los Peques», código 23008555, ubicada en C/ La Paz, 1 (antigua C/ Capitán Liébana, 1) de Jamilena (Jaén), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Jamilena, cuenta con autorización para 2 unidades con 35 puestos escolares de primer ciclo de educación infantil.

Visto el expediente promovido por el referido Ayuntamiento en solicitud de cambio de domicilio de la citada escuela infantil por traslado a unas nuevas instalaciones en la misma localidad y, a propuesta de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada,

DISPONGO

Primero. Autorizar el cambio de domicilio de la escuela infantil «Los Peques», código 23008555, por traslado de la misma a unas nuevas instalaciones en Paseo de la Fuente Mayor, 58, de Jamilena (Jaén), quedando con la misma capacidad autorizada, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2022

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

